

ASOCIACION ARGENTINA DE HISTORIA ECONOMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

XXI JORNADAS DE HISTORIA ECONÓMICA
Caseros (Pcia. de Buenos Aires)
23–26 de septiembre de 2008

ISBN: 978-950-34-0492-8

La fiscalidad en las relaciones de reciprocidad entre el Estado tucumano y el Estado central.

Claudia Herrera (ISES-CONICET. UNT)

La cuestión de la fiscalidad es fundamental para entender las alianzas entre los poderes locales y el Estado central en formación. La Constitución de 1853 suprimió las aduanas interiores que constituían el principal recurso de los estados provinciales. Estos debieron elaborar una serie de mecanismos para generar nuevos ingresos. La pérdida de los ingresos aduaneros y la necesidad de recursos agregaron un factor más a las negociaciones entre poder local y poder central y fomentaron las alianzas. Quizás, los Estados provinciales que más requerían el auxilio de la Confederación hayan sido más proclives a las relaciones clientelares.

En una primera aproximación al tema, se pretende examinar dichas relaciones a través del estudio de los presupuestos dibujados y de los gastos e ingresos reales, lo que permitirá establecer las bases concretas sobre las que provincia y nación construyeron la fiscalidad. ¿Cuáles fueron las nuevas fuentes de recursos? ¿Cuáles provenían de la fiscalidad interna de la provincia? ¿Qué importancia tuvieron las transferencias y subsidios del Estado central? ¿A dónde se destinaban los gastos?

...

El Acuerdo de San Nicolás establecía: *“los arbitrios que deben mejorar el comercio interior y recíproco de las diversas provincias argentinas y habiéndose notado por una larga experiencia los funestos efectos que producen el sistema restrictivo, queda establecido que los artículos de producción nacional o extranjera, así como los ganados de toda especie que pase por el territorio de una provincia a otra*

*serán libres de los derechos llamado de tránsito (...) que ningún otro derecho podrá imponérseles en adelante (...) por el hecho de transitar el territorio”.*¹

Las élites vencedoras de Caseros y el liberalismo económico de la Constitución muy pronto fueron desafiados por el federalismo del Interior, actualizando la guerra civil de la primera mitad del siglo: *“La Nación Argentina goza de una renta de diez millones de duros, que producen las provincias con el sudor de su frente. Y sin embargo, desde la época en que el gobierno libre se organizó en el país, Buenos Aires, a título de Capital es la provincia única que ha gozado del enorme producto del país entero, mientras en los demás pueblos, pobres y arruinados, se hacía imposible el buen quicio de las administraciones provinciales, por falta de recursos y por la pequeñez de sus entradas municipales para subvenir los gastos indispensables de su gobierno local. Sin embargo, esa guerra eterna dio a fines de 1859 por resultado la victoria de los pueblos argentinos sobre el poder dominante de la Capital. Sus diez millones de renta estaban, por consiguiente recobrados, pero como no era posible despojar a Buenos Aires de un solo golpe de tan ingente cantidad, arreglada a la cual había creado sus necesidades, pues eso hubiera sido sepultarla en una ruina completa, tuvieron todavía la generosidad los provincianos, de celebrar un pacto, por el cual concedían a Buenos Aires el goce por cinco años más de las entradas locales para llenar su pomposo presupuesto”.*² La guerra por las rentas signó la construcción del Estado moderno.

...

La fiscalidad de la provincia en la primera mitad del siglo XIX se caracterizaba por un conglomerado de disposiciones que se superponían de manera un tanto caótica. No existía un sistema coherente de recaudación y se mezclaban impuestos que venían desde la época colonial con los del período independiente. La característica principal de este período fue el predominio absoluto de impuestos indirectos, con excepción del diezmo y las patentes. Como en casi todas las provincias,³ los tributos no gravaban la propiedad, ni los ingresos; recaían sobre la circulación de mercancías (derechos de importación, exportación, tránsito, almacenaje) o sea que gravaban la actividad comercial, obstaculizando su libre desenvolvimiento. En realidad la carga fiscal era

¹ Cordeiro, R. y Viale, C. (1917) Año 1852. p. 30. Art. 3°. Acuerdo de San Nicolás.

² Manifiesto de Felipe Varela a los pueblos americanos. “Viva la unión americana”. Enero 1868

³ Ferreyra, 1999; Schmit, Chiaramonte, 1993

transferida a los consumidores, ya que comerciantes y productores trasladaban a los precios el costo de los impuestos.

En una época fuertemente marcada por la guerra y la inestabilidad política, el Estado provincial encontró una fuente de ingreso compulsiva y arbitraria como eran los empréstitos forzosos. Esto ocasionaba graves consecuencias para la economía provincial, ya que desalentaba el ahorro y encarecía el crédito, agravando la escasez de circulante en la provincia. Por otro lado, el remate de impuestos era otro rasgo del sistema fiscal que implicaba cierta debilidad del Estado para cobrar los impuestos de forma eficiente, por lo tanto lo remata a particulares para su cobro. Era una práctica común en varias provincias para cubrir el déficit fiscal. El estado sacaba a la subasta pública el impuesto por un valor bastante deprimido. Quien obtenía el remate - generalmente grandes comerciantes del medio- acordaba con el Estado la forma en que haría efectivo el pago, casi siempre en dos o tres cuotas amortizadas en un año. No representaban beneficio para el Estado, pero sí para quien lo obtenía, ya que aunque arriesgaba capital por adelantado, pronto lo recuperaba al triple de su valor.⁴

En síntesis, debilidad del Estado, yuxtaposición de disposiciones, arbitrariedad de los montos fijados en las contribuciones, confusión en los tributos, predominio de impuestos indirectos sobre los directos eran las principales características de la fiscalidad provincial. No obstante estas limitaciones, el Estado pudo a través de los ingresos afrontar las dificultades económicas provocadas por los largos períodos de guerras.

1. La organización del sistema fiscal y la centralidad de la guerra (1852-1855)

Al promediar el siglo XIX la estructura fiscal de la provincia sufrió el duro impacto de los principios liberales plasmados en la Constitución de 1853: el *laissez-faire*, las garantías individuales y el respeto por la propiedad individual se tradujeron en la supresión de las aduanas interiores, del diezmo y de las contribuciones forzosas, principales fuentes de ingreso provincial. El dilema estaba planteado: *“Las rentas de aduanas centralizadas por ley nacional y abolidos los diezmos importan a la provincia entre 50 y 60 mil pesos menos de sus entradas ordinarias lo cual quiere decir el*

⁴ Ferreyra, 1999, p. 239

*principal recurso con que antes hizo frente a sus recursos ordinarios y extraordinario (...) Así, no hay nación donde no hay rentas, tampoco hay provincias ni gobierno donde no hay recursos para conservarse”.*⁵

El Estatuto Provincial de 1852 establecía la obligación del poder ejecutivo de presentar -anualmente- a la Legislatura, la rendición de cuentas del Estado del año que terminaba y el Presupuesto de gastos para el siguiente “*sin cuyo requisito no podrá disponer de fondos públicos*”.⁶ Además, por ley prohibía al ejecutivo realizar cualquier gasto fuera del presupuesto: “*Habéis dado un gran paso, Señores, en la carrera del progreso y en la vía del bien y felicidad pública dando la ley que regla y limita los gastos de la administración. Con ella desaparecerá de nuestro país de hoy para siempre, la arbitrariedad de los gastos de la hacienda pública y... dejará de ser mirada por los gobernadores como un patrimonio de familia y como un medio de corrupción poderoso para perpetuarse en el mando y saciar sus innobles particulares ambiciones*”.⁷

Por un lado, se habían suprimido las principales fuentes de ingresos fiscales y por el otro, los gastos se incrementaban -cada vez- más como consecuencia de dos factores: la modernización del aparato estatal y sobre todo la guerra interprovincial. Era de vital importancia procurar recursos a la provincia. Por ello, el Estado recurrió reiteradas veces a las contribuciones forzosas; aumentó los derechos de patentes ya existentes (y los aplicó a industrias nuevas y actividades que antes no estaban gravadas) y creó la contribución directa territorial y mobiliaria.

En los años ‘50 y ‘60 las invasiones armadas fueron moneda corriente en una convulsionada época marcada por las revoluciones, los conatos sediciosos y la conflictividad política provincial y regional. La caída de Rosas no implicaba la de los gobernadores rosistas y ese fue un gran problema para la Confederación. Urquiza intentó una política conciliatoria para posibilitar la transición, pero las élites liberales del interior pretendían arrebatar el gobierno a los federales que estaban enquistados en el poder hacía más de diez años. Era el caso del gobernador tucumano Celedonio

⁵ Cordeiro y Viale ob. cit. p. 208 Mensaje del gobernador Del Campo 18.5.54

⁶ Ibid p. 86 20.9.52 Estatuto Provincial Art 33, 34.

⁷ Ibid p. 66 20.10.52

Gutiérrez quien en calidad de máxima autoridad provincial fue a San Nicolás y durante su ausencia fue destituido por la Sala de Representantes, en junio de 1852. Urquiza no sólo aceptó la destitución del gobernador, sino que decretó su destierro de la provincia. Esta decisión, lejos de dar por concluido el problema lo extendió a toda la región Norte: Catamarca apoyaba a los gutierristas y Santiago del Estero respaldaba a los liberales tucumanos a través del gobernador Taboada. Los gobernadores de estas justificaban las invasiones armadas a Tucumán en defensa del orden regional.

Transcurrido un mes desde de su destitución Gutiérrez invadió la provincia y fue derrotado por las tropas tucumanas -al mando del gobernador Espinosa- con el apoyo de Taboada.⁸ Tucumán y Santiago del Estero forzaron al gobernador de Catamarca a firmar un acuerdo por el cual se reconocía la autoridad legítima del gobernador tucumano Espinosa y se disolvían las tropas adictas a Gutiérrez en Catamarca. Pero la amenaza seguía latente por los anarquistas y sediciosos de los departamentos limítrofes con Catamarca, que mantenían contacto con Gutiérrez. Efectivamente, en enero de 1853 estos encabezaron un movimiento cívico militar para retomar el poder. Gutiérrez volvió a gobernar la provincia, tras la derrota liberal de Arroyo del Rey y la muerte de Espinosa.⁹

¿Qué medidas implementó el Estado para cubrir las grandes erogaciones que significaron las continuas guerras del período y para organizar el sistema rentístico de la provincia?

En primer lugar, las fuertes contribuciones a los vencidos. Los saqueos, requisas, confiscaciones y reparaciones eran la respuesta inmediata de los vencedores y se repitieron con distinto signo político, según la facción de turno en el poder. Unas veces los gutierristas, por ejemplo, en junio del '53 cuando la Sala autorizó a Gutiérrez solicitar distintas cantidades de dinero -en forma de empréstitos- entre todos los propietarios para la defensa de la provincia invadida por el gobierno de Santiago del Estero. Y otras los liberales, cuando en octubre del mismo año fue destituido Gutiérrez -

⁸ Ibid. Año 1852 p. 37 Espinosa no contaba con la partida de gastos militares del presupuesto. La Sala de Representantes se negó al tratamiento del mismo hasta tanto el gobierno no rindiese cuenta del estado de la tesorería después de la guerra. El presupuesto para 1852 se aprobó en setiembre sólo para los tres últimos meses del año en 8.118 pesos

⁹ Bravo, 2003 p. 245

por segunda vez- y el gobierno provisorio Del Campo procedió “inmediatamente a sacar de las tiendas de los enemigos del orden Crisóstomo Villar y Benjamín Paz 3000 varas de lienzo para el vestuario de los defensores de la libertad y 2500 varas de otro lienzo en un plazo de seis horas”. También el gobierno impuso “una contribución por la cantidad de 4.000 pesos para exterminar la tiranía de Gutiérrez” al cura de Famaillá, Zoilo Domínguez, bajo pena de prisión.¹⁰ En diciembre de 1853, una asamblea popular liberal autorizó la confiscación de los bienes de los revolucionarios gutierristas “para el pago de las tropas vencedoras debido al estado exhausto de la caja de la provincia”.

La postura intransigente de Del Campo produjo una dura política contra las propiedades privadas de los emigrados gutierristas, cuando su líder fue desterrado a Paraná por orden del gobierno nacional. Los excesos que se cometieron fueron reconocidos por el propio gobernador que decretó -a fin de hacer respetar los derechos de todos según las leyes constitucionales- la devolución de propiedades embargadas (sin orden escrita por el gobierno) a sus dueños legítimos; la prohibición de imponer penas y sacar auxilio de ganado en lo sucesivo y el derecho a petitionar la restitución de sus bienes a los que hubiesen sido perjudicados.¹¹

En segundo lugar, la suspensión del cobro del diezmo durante un año fue uno de los efectos directos del derrocamiento de Gutiérrez. Si bien había sido suprimido por la Constitución seguía en vigencia en la provincia. Por los “desmanes de la guerra en la industria pastoril y labradora” se exoneró del pago de dicho impuesto y se indemnizó a los contribuyentes que hubiesen pagado con anterioridad a la sanción de ley.¹²

En tercer lugar, las patentes representaron el primero de los cambios significativos en la legislación tributaria de la provincia fueron. De origen colonial, gravaba los beneficios de la industria, las profesiones y oficios y en el período que nos ocupa se impuso a carros y carretas del tráfico exterior. Este impuesto prácticamente reemplazó al derecho de exportación del anterior sistema impositivo. Al cambiar el nombre pudo hacerse un lugar en las patentes para cobrar un gravamen que en realidad

¹⁰ Cordeiro y Vaile ob.cit. Año 1853 p. 172

¹¹ Ibid Año 1854 p. 186

¹² Ibid p. 189

era anticonstitucional.¹³ La ley establecía el pago de un peso por impuesto a este rubro, pero no se había derogado el impuesto de tres pesos que imponía por lo mismo en artículo 150 del reglamento de 1847. Esto creó una confusión y la Legislatura dictaminó que se debía pagar cuatro pesos, “por cada vez que se ponga a la carga cada carreta, aunque esto suceda varias veces al año”.¹⁴

La ley de Patentes para el año 1855 incorporó importantes modificaciones. La nueva legislación era -en algún sentido- más equitativa que el Reglamento de Hacienda de 1847 que regía hasta ese momento, porque dividía a productores y comerciantes en varias categorías (a veces hasta cuatro) según su capacidad. Además, se patentaron las nuevas industrias (panaderías, boticas, calzado, ropa, muebles) y todas las actividades sufrieron un aumento considerable (excepto los reñideros de gallos y los billares cuyo tributo disminuyó de 30 a 20 pesos). Otras novedades fueron la creación de una comisión de ciudadanos para la clasificación de los establecimientos y la multa que se imponía a los contraventores ascendía al doble.¹⁵ Sin embargo, a pesar de los incrementos en los ingresos, la ley de patentes resultó insuficiente para cubrir las necesidades mínimas del Estado, como los sueldos de la administración que se adeudaban por cinco meses en 1855.

La cuarta medida para paliar este déficit fiscal fue la creación de la contribución directa. Este gravamen había sido cedido por el gobierno Nacional a las provincias para llenar el vacío que habían dejado las aduanas y subsanar las dificultades financieras de los estados provinciales.¹⁶

La elaboración de la ley provincial de contribución directa implicaba una serie de trabajos previos que demorarían la sanción de la misma. Por ello, el gobernador Del Campo pidió que se le autorice un empréstito forzoso de 8.000 pesos, distribuido

¹³ Ibid p. 237 Año 1855. Ver Bousquet (1878, p. 81) El autor interpretó erróneamente esta ley: creyó que el gobierno había rebajado el impuesto a un peso. “Quizá el Estado esperaba con la rebaja aumentar el tráfico de carros y de ese modo incrementar los ingresos, pero se cometía un error ya que el comercio exterior de la provincia está sujeto a la importancia del producto que pudiera incrementar los carros necesarios para la exportación.”

¹⁴ Ibid p. 39 Año 1857.

¹⁵ Cordeiro y Viale ob.cit. p 227 Ley de Patentes para 1855(Setiembre 1854): fábricas de destilación y curtidurías se dividieron en dos clases: 100 y 50 \$. Antes todos los alambiques pagaban 15 \$ y las curtidurías de tres clases entre 15 y 3 \$. Casas de comercio en cuatro clases, entre 100 y 20 \$ y antes 30 y 15 \$.

¹⁶ Ley nacional. Paraná, noviembre 30 de 1854

proporcionalmente entre los “capitalistas y propietarios” de la provincia al 0,5 % mensual pagadero con las “acrecencias del fisco”. “En nuestros tiempos aciagos los empréstitos servían para el tesoro del gobernante, felizmente (...) vivimos en una época en que los gobernantes son responsables y deben dar cuenta de sus actos a los gobernados”. La Legislatura autorizó el empréstito forzoso como adelanto del pago de la contribución.¹⁷

La contribución directa territorial y mobiliaria se convirtió en la fuente principal de ingresos fiscales y por ello las élites justificaron el gravamen: “La fuerza que mantiene la independencia y el orden del Estado (...) son capitales adelantados por la sociedad solidariamente responsable a condición de distribuirlos con la mayor equidad (...) En las cuotas fijadas están combinados el recíproco interés del contribuyente con la necesidad del Erario, haciendo la carga de aquel lo más leve que ha sido posible, para que resulte a este el mayor provecho. Se verificará el axioma incuestionable entre tratadistas y prácticos en materia de hacienda que el mínimum del impuesto da el maximun de la renta y viceversa (...) La exótica y subversiva opinión de algunos seudoeconomistas que dice que los impuestos y contribuciones públicas recaen sobre la fortuna privada cuando por el contrario los impuestos son una verdadera distribución que cabe al gobierno en la industria y sus producciones (...) Sancionen a la brevedad el proyecto en cuestión a fin de que su existencia con la ley de patente dé a la provincia vigor e independencia”.¹⁸

La ley de contribución territorial marca el comienzo del nuevo sistema rentístico en la provincia. La transición entre el antiguo y el nuevo sistema fue muy breve, apenas tres años desde 1852 a 1855. Este gravamen vino a reemplazar al diezmo suprimido un año antes, junto con el derecho de tránsito y almacenaje. La ley de impuestos más importante de la provincia gravaba con el 4 por mil al valor de la propiedad territorial. La contribución mobiliaria (o a los capitales en giro) establecía el impuesto de 4 por mil para comerciantes, mercaderes, fabricantes; 5 por mil para criadores de ganado y otros. Ambas se mantuvieron casi sin modificaciones a lo largo del período.¹⁹ Recién en 1870

¹⁷ Cordeiro y Viale ob. cit. p 242-246 Año 1855

¹⁸ Ibid p. 273 Gdor Del Campo

¹⁹ En Córdoba, la contribución directa comenzó a regir en 1855, establecía igual contribución que ley tucumana y se sancionó el mismo año la ley complementaria de patente para el ganado: 5% del valor de las crías. En el 1854 se derogaron aduana y diezmo. (Ferreya 1999 p. 254)

se elevó el gravamen a 6 por mil y 7 por mil la propiedad territorial y la mobiliaria respectivamente.

La contribución directa mobiliaria mostró las falencias desde sus orígenes. “Imperfecta por su propia naturaleza (...) está sujeta a fraude como ninguna otra (...) Si fuera posible cobrarla sobre el valor exacto de los capitales sería considerable el ingreso”. Se denunciaba la ocultación natural que hacían los contribuyentes y se calculaba el cobro sólo de la tercera parte del total a recaudar. En su mensaje anual, el gobernador Del Campos evaluaba los resultados de las primeras contribuciones directas: “La contribución territorial y directa sobre capital en giro han resultado deficientes en la práctica”. A pesar de todos los esfuerzos, lo recaudado ha servido para pagar la mayor parte de la anticipación que se solicitó a la población. Las comisiones no han cumplido con su objeto (...) la ocultación del capital y las omisiones que se han encontrado en su registro han ido hasta el escándalo a punto de que el gobierno se ha visto obligado a tomar medidas coercitiva para que no quede impunemente burlada la ley (...) Se mira en poca cosa el delito de defraudar las rentas del Estado”.²⁰

Para remediar los defectos de la recaudación se introdujeron modificaciones en la ley. A partir de mayo del 1857 el cobro del gravamen se realizaría en un solo pago anual y no por mitades repartidas en dos veces al año. Esto significaba un ahorro en gastos de recaudación y se volvía menos engorroso el trabajo de los recaudadores y además produjo un aumento de 4.678 pesos respecto del año anterior, aunque el gobierno reconoce que aún se está muy lejos de la recaudación real.²¹

Dentro de los recursos genuinos de la fiscalidad provincial, la contribución directa y las patentes constituían -en ese orden- los principales ingresos fiscales. El derecho de piso, que luego se analizará, ocupaba el tercer puesto. Los ingresos no generados por impuestos provinciales provenían de la subvención nacional y se situaba en el cuarto lugar.

La Constitución Nacional establecía como atribución del Congreso “acordar Subsidios del Tesoro Nacional a las Provincias, cuyas rentas no alcancen, según sus

²⁰ Cordeiro y Viale ob. cit. pp 295-311 diciembre 31, 1855 Mensaje anual del P.E.

²¹ Ibid p.1 a 12 Año 1857 Mensaje anual del Gdor. Agustín Justo de la Vega

presupuestos, a cubrir sus gastos ordinarios”.²² Se cobró hasta que fue retirada en 1876 por los efectos de la crisis económica. Además, la Nación contribuía con otras partidas para los gastos de instrucción pública, cuya cantidad era votada por el Congreso Nacional cada año (hasta que se convirtió en ley en 1871) para contribuir con la mitad de los gastos que con ese fin invertían las provincias. También se enviaba dinero para el culto y “auxilios” para gastos extraordinarios como guerra, inundaciones, etc. Así, el envío de dinero quedaba a merced de la arbitrariedad del poder nacional, pero en el caso tucumano las pocas veces que no se recibió fue debido a la crítica situación financiera del Estado nacional, más que a conflictos con los gobiernos de turno, aunque esto sí sucedió durante la presidencia de Derqui, como se examinará.

Los gobernadores solicitaban a la Nación, que cubriera el déficit presupuestario. Todos los presupuestos del período -excepto 1859- tuvieron saldo negativo: “el gobierno tiene fundadas esperanzas de que el gobierno nacional se dignará cubrir el déficit que aparece en vía de subsidio, so pena de que sin auxilio es materialmente imposible tener la administración regularizada”. Con un monto que ascendía a 30.236 pesos,²³ el déficit de 1854 fue uno de los más altos del período, junto con el de 1862, años de gran conflictividad y altos gastos de guerra. Al año siguiente, “el tesoro de la provincia quedó con una deuda de 2.055 pesos de sueldos impagos. El déficit no ha sido cubierto por el gobierno nacional, a pesar de haberme dirigido allí solicitándolo (...) No debe atribuirse a la falta de voluntad del gobierno nacional, sino a la pobreza del tesoro de la Confederación”.²⁴ En varias ocasiones los gobernadores reflejaron su preocupación por aumentar la recaudación para evitar pedir al Gobierno nacional que cubra el déficit.²⁵ Es curioso que casi en su totalidad los presupuestos arrojasen saldo negativo, mientras las ejecuciones de los mismos diesen superávit. Posiblemente, los gobiernos elaboraban los presupuestos de gastos deficitarios a fin de poder solicitar la subvención nacional.

²² Constitución Nacional art. 67 inciso 8°

²³ Cordeiro y Viale ob. cit. p. 214 Monto extraído de las cuentas que presenta el gobernador Del Campo, aunque en su Mensaje calcula 26.436 \$.

²⁴ Ibid p. 309 1.12.55. Mensaje anual del Gdor Del Campo.

²⁵ Ibid p. 1-12 1857 Mensaje anual del gobernador de la Vega. “Para los gastos del presente año se calcula que habrá un déficit de 6000 o 7000 \$ que se pedirá un subsidio del Gobierno Nacional. Al mismo tiempo se espera un aumento de las rentas para el próximo año que haga innecesario una nueva solicitud a la Nación”.

2. Menos guerras, menos gastos, más obras públicas (1856-1860)

El período comprendido entre 1856 y 1860 fueron años de paz relativa, lo que se tradujo en un saludable estado de las finanzas públicas debido a la pacificación política y a los esfuerzos por aumentar los ingresos y reducir el gasto público.

En cuanto a la situación política, la sublevación de los Posse y la incursión armada de los gutierristas fueron los conflictos que -a diferencia de la etapa anterior- se desataron dentro de los límites provinciales y entre las facciones del mismo “partido”. Los Posse constituían el clan que sustentaba al gobernador; pretendían la hegemonía absoluta de la provincia y al igual que la mayoría de los liberales tucumanos apoyaban la postura nacionalista de Urquiza. En 1856 fueron desplazados del poder y se sublevaron con una tropa reclutada de la peonada de sus establecimientos azucareros y haciendas. Fueron vencidos con la intervención de la Guardia Nacional. Los gastos extraordinarios se cubrieron con un empréstito solicitado a los vecinos de 3.000 pesos.²⁶

Por otra parte, los liberales tucumanos desconfiaban de los planes de Derqui que buscaba aliarse con los gutierristas. A principios de 1858, se produjeron conatos de rebeliones de oficiales de Gutiérrez -comandados por Isidoro López- que desde Trancas -en la frontera Norte de la provincia- persistían en alterar el orden constituido. La erogación extraordinaria que ello implicó para el tesoro público se solventó con tres ampliaciones del presupuesto por un total de 5.550 pesos.²⁷

No sólo la guerra sino además, la organización de la administración pública nacional y provincial imponían el constante incremento de los gastos fuera del presupuesto. Por ejemplo, en 1857 dos medidas del gobierno Nacional, la instalación del Supremo Tribunal de Justicia de las provincias del Norte y el envío de la Compañía de línea hacia la frontera del Río Salado, en permanente estado de alerta por la amenaza de Gutiérrez exigieron gastos por 3.800 pesos.

Frente a todas estas exigencias financieras ¿cuáles fueron las estrategias del Estado para incrementar los ingresos y reducir el gasto público? Se actuó en cuatro direcciones: en primer lugar, se redujeron los empleados de la administración pública y

²⁶ Ibid p. 339 Año 1856

²⁷ Ibid Año 1858 p. 120 y 141

de la policía para economizar gastos (un gendarme para cada comisario de campaña, en lugar de cuatro). En segundo término, se solicitó reiteradas veces a la Nación subsidios para cubrir el déficit. En tercer lugar, se duplicó el valor de las patentes por destilería y por ganado para consumo público. Además, se decretó el cobro de impuestos a deudores morosos.²⁸ Por último, se puso en vigencia un artículo del Reglamento de 1847 sobre el ramo de piso por las siguientes razones: “dado que no se recauda en su totalidad, (...) que resultan odiosos para los que introducen a esta plaza mercaderías procedentes de las provincias hermanas (...) y que el tráfico entre provincia y provincia trae el gravísimo mal de eximir a ciertos artículos de las cargas que deben ser distribuidas igualmente”. A partir de esta medida, los frutos secos, harinas, trigo, caldos, cabeza de ganado que ingresasen de otra provincia pagarían este tributo, cuya recaudación se destinaría para los gastos de la policía.²⁹ Al igual que el impuesto a las carretas -como se señaló- la puesta en vigencia del derecho de piso significaba un gravamen al comercio interno y por tanto era anticonstitucional. Un año más tarde el gobierno declaraba “tener dudas sobre la constitucionalidad de dicho decreto”, pero se siguió recaudando hasta 1868.

Estas medidas de saneamiento fiscal produjeron un equilibrio en las cuentas de la tesorería, lo que a su vez permitió la derogación y reducción de algunos impuestos y el incremento de gastos en obras públicas. Al respecto, se expresaba el gobernador: “Es halagüeño el estado de la hacienda en la provincia. Se han ahorrado 11.485 pesos, la quinta parte de lo presupuestado. Se han pagado todas las deudas con los empleados y los empréstitos contraídos con el comercio”.³⁰ Asimismo señalaba que si se pudiese recaudar con regularidad la contribución directa se podría simplificar la administración y suprimir ciertos impuestos. Proponía que el excesivo impuesto de alcabala sea reducido a la mitad.

En la práctica, se derogaron las patentes para abogados, médicos y escribanos, “una derogación expresa de todos los principios de igualdad; esta fue simplemente una ley de favor”.³¹ Y además, se suprimió el artículo referente a “carretas de uso particular porque era soportada en su mayor parte por los ciudadanos más pobres, además de las

²⁸ Ibid p. 151 Agosto 1858: “Previo envío de nota de su deuda si no la abona será detenido por la policía por 24 horas en castigo por su desobediencia y dejado en libertad sólo si paga”.

²⁹ Ibid p.167 octubre 1858

³⁰ Ibid p. 218. Año 1858 Mensaje anual del gdor. Marcos Paz.

³¹ Bousquet, 1878, p. 83.

dificultades para el cobro”.³² En cuanto a las rebajas impositivas se redujeron el derecho de piso, las patentes por destilerías, curtiembres y carretas al tráfico exterior y la alcabala del 4 al 2 %. “Es de buen gobierno disminuir los impuestos al pueblo, toda vez que la administración pública tenga un sobrante excesivo. Si en menos de dos años el gobierno ha conseguido un sobrante de 18.000 pesos después de haber pagado una deuda como de quince y de haber gastado en obras cerca de doce es de suponer que el sobrante aumentará considerablemente en los años venideros”.³³ Además, se modificaron la ley de contribución y la de patentes para 1861 de modo más equitativo, ya que la nueva clasificación estableció tres categorías, en lugar de dos.³⁴

Por último, para continuar con las obras públicas el gobierno solicitó créditos a la Legislatura por un total de 7.000 pesos³⁵ lo que permitió la finalización de obras que estaban en marcha y la construcción de nuevas.³⁶

3. Agudización de los conflictos: guerra y crisis financiera (1861-1869)

La estabilidad política generadora -entre otros factores- de la bonanza fiscal, comenzó a resquebrajarse a fines de 1860. El gobierno nacional había enviado al gobernador tucumano Zavalía a solucionar los conflictos surgidos en Santiago del Estero. En agosto de 1861 un movimiento cívico propiciado en el seno de la legislatura tucumana exigió la renuncia del gobernador Zavalía por su cercanía a Derqui.

Por otro lado, el Presidente había ordenado a Octaviano Navarro -jefe del ejército del centro, Catamarca, Santiago el Estero y Tucumán- reponer en su cargo al gobernador, por medios pacíficos o no. Navarro ordenó al jefe militar de Salta, Latorre, pasar con su ejército por la provincia de Tucumán, “sólo de tránsito” con el único objeto de incorporarse al ejército de Santiago. Pero no fue así: en el ejército venía Celedonio Gutiérrez, que resistía tenazmente la hegemonía liberal en la provincia. Bajo pretexto de

³² Cordeiro y Viale ob cit. p. 227; 241; 234; 257. Año 1859.

³³ Ibid p. 305 Año 1860 Mensaje anual de gdor. Marcos Paz.

³⁴ Ibid p. 413 Año 1860: destilería 150, 75, 30 \$; curtiembres 75, 37, 18\$; panaderías 20 y 30 \$, casas de comercio 75, 60, 30, 15 \$; pulperías 30, 20, 10, 5 \$.

³⁵ Ibid p. Año 1859: 3500\$ para obras públicas y 1500 \$ para gastos extraordinarios para pagar deudas del anterior gobierno. p 262, 270. Año 1860: 1000 \$ para terminar con obras públicas p 362.

³⁶ Ibid p. 40: cuerdas de empedrado, puentes, colegio San Miguel, cárcel y escuela en Monteros, cinco plazas.

falta de cooperación del gobierno tucumano,³⁷ Navarro encontró la ocasión propicia para invadir Tucumán y luego de su victoria en El Manantial (octubre 1861) dejó a la provincia bajo el mando militar de Gutiérrez, que respondía a la política de Derqui. Los invasores impusieron duras represalias a los “enemigos”: cárcel, pago de grandes contribuciones, saqueos de establecimientos azucareros y requisa de ganado.³⁸

Luego de dos meses, los liberales tucumanos vencieron a Gutiérrez en el Ceibal -una batalla arrolladora, correlato local de Pavón- y pudieron recuperar el control del gobierno gracias a la intervención militar de Taboada desde Santiago, que seguía los lineamientos mitristas. Este comandaba el ejército nacional con base en Santiago del Estero, cuya misión “oficial” era proteger la frontera de Chaco de las incursiones indígenas. Pero su ambición de hegemonía en la región Noroeste excedió los límites del mandato nacional, en varias oportunidades.³⁹ A nivel nacional, este capítulo tucumano es un ejemplo de la política seguida por Mitre antes de Pavón y enfatizada luego. Consistía en un equilibrio peligroso entre las negociaciones con las élites locales y las intervenciones armadas en las provincias, por la debilidad de los círculos liberales en el interior.

La lucha facciosa local y la conflictiva relación entre los liberales tucumanos y Derqui se reflejaron rápidamente en la hacienda pública e impactaron sobre ella con la crisis financiera más aguda del período estudiado. Los tres episodios de violencia reseñados ocasionaron grandes erogaciones al fisco. Además, no se podía contar con la ayuda de la nación puesto que el tesoro nacional también presentaba un crítico estado como resultado de Pavón: “El déficit del presupuesto para el año 1860 -11.500 pesos- trepó a más de 20.000 pesos por créditos suplementarios. No he recibido ni un solo centavo del gobierno nacional y he pagado de deuda contraída de 2.000 pesos del gobierno anterior”. El gobernador Del Campo señalaba que “la guerra a la que ha hecho frente el estado nacional ha dejado exhaustas sus cajas. Comprendido esto no he sido

³⁷ Zinny; 1920, p. 350 “Tucumán estaba aún en grande agitación por las montoneras que vivaban a Gutiérrez, su antiguo jefe (...) el gobernador Villafañe creyó, con fundamento, que el paso de aquel jefe con fuerza armada alentaría a sus parciales haciendo aún más difícil la pacificación de la provincia”.

³⁸ Herrera, 2003. Ver capítulo 7 Juicio por daños y cobro de indemnizaciones de José Frías.

³⁹ Bravo y Campi, 2000

exigente y he agradecido al gobierno nacional en nombre de la provincia aquel auxilio”.⁴⁰

¿Con qué recursos se palió la crisis financiera? Los gastos pudieron cubrirse por el progresivo incremento de los saldos de caja en los años anteriores y “a los ahorros cuantiosos que el gobierno se ha visto obligado a hacer que suman 13.710 pesos”. Por ello, no se interrumpieron las obras públicas (cinco escuelas fuera de presupuesto y el inicio de la construcción de un surtidor de agua en la plaza principal, proyecto para el cual comprometió su ayuda el gobierno nacional).⁴¹ Asimismo, el gobierno solicitó un empréstito interno de 6.000 pesos, para cuya amortización se afectó el pago de patentes del año 1862. Por otro lado, se habilitó al gobierno para el cobro anticipado -en el plazo de cinco días- de patentes del año siguiente.⁴² Debido a la escasez de fondos (entre julio y setiembre) la legislatura otorgó al gobierno créditos suplementarios por valor de 6.550 pesos repartidos entre los rubros de gratificaciones y recompensas, gastos extraordinarios y gastos discrecionales.⁴³

En medio del descalabro financiero provocado por la guerra no se pudo sancionar el presupuesto para 1862. Se decretó que rigiese el presupuesto de 1861, insuficiente para cubrir las exigencias extraordinarias de la guerra y se creó una cuenta separada del presupuesto con *empréstitos para gastos de guerra* y con *entradas extraordinarias*. En la última ingresaban “los subsidios que generosamente ha dado el gobierno de Buenos Aires para ayudarnos a salir de los embarazos y conflictos que hemos tenido por la misma causa y principios”.⁴⁴ Los ingresos al tesoro a través de dichas cuentas -sólo en cuatro meses- sumaban 34.054 pesos (17.719 pesos de empréstitos y 13.485 pesos de las entradas extraordinarias) o sea, un 91,6 % del total de recaudación por la emergencia de la guerra. A su vez, los gastos de guerra y los extraordinarios totalizaban 22.484 pesos, o sea casi el 70 % del total de egresos, 32.831 pesos.⁴⁵

⁴⁰ Ibid p. 70-78 Año 1863. Mensaje anual del gdor. Del Campo. El subsidio se limitó a 8.000 \$

⁴¹ Cordeiro y Viale p 420. Año 1861. Mensaje anual del gdor. Zavalía.

⁴² Ibid p. 511, 521. Setiembre 1861.

⁴³ Ibid p. 484, 497, 510. Año 1861.

⁴⁴ Ibid p. 47 Año 1862.

⁴⁵ Ibid p. 49 Año 1862. Rendición de cuentas del interinato del Gdor. Del Campo, incluidos gastos de batallas del Ceibal y Río Colorado. (diciembre 1861 a abril 1862).

La guerra hizo sentir sus efectos en lo económico y también en lo militar. Convencido de que los desastres de la provincia también tuvieron sus orígenes en el descuido de la Guardia Nacional, el gobierno se abocó a la organización y disciplinamiento de la misma, con la cooperación del Estado nacional. “Tucumán será siempre una columna del gobierno nacional y mientras yo permanezca al frente nada omitiré para secundarlo”, sostenía Del Campo para apoyar a Mitre contra la sublevación de Peñaloza en La Rioja y la invasión a Catamarca, en abril de 1863, comandada por Gutiérrez. Estos acontecimientos no alteraron el orden de la provincia pero incrementaron los gastos para movilizar la Guardia Nacional. La Legislatura otorgó al gobierno 8.000 pesos.⁴⁶ La provincia daba muestra -una vez más- de “sumisión y adhesión al actual orden de cosas”.

A pesar de la gravedad financiera en que se encontraba el tesoro público en los años 1861 y 1862 y de la fuerte erogación antes señalada, en 1863 se había retornado al equilibrio fiscal. La presentación de cuentas arrojaba un total de créditos a favor de la hacienda pública por valor de 12.106 pesos. Esta rebelión del ‘63 y la ayuda tucumana para la guerra del Paraguay -1.000 pesos en octubre 1865, que posteriormente la Nación reembolsó- fueron los únicos créditos fuera del presupuesto que realizó el gobierno entre 1863 y 1867. Incluso, los gastos de guerra por esos años disminuyeron considerablemente.

A comienzos del 1867, el gobernador avizoraba los dos conflictos que signarían la política: “Revolotean nubes negras: el partido federal hace oír sus bramidos y el liberal está dividido. Las provincias de cuyo y La Rioja están en guerra civil y el incendio nos amaga en dimensiones considerables. La provincia pondrá nuevamente al servicio de la Nación todo lo necesario para escarmentar a los rebeldes y traidores que vencimos en Pavón”.⁴⁷

La guerra del Norte contra el mitrismo y el centralismo porteño tenía un alto contenido de lucha para reivindicar el bienestar material del interior y en defensa de las rentas de las provincias de las que se apropió Buenos Aires. Este es uno de los fundamentos de la Proclama de Varela: “*Compatriotas*: desde que aquél [Mitre] usurpó

⁴⁶ Ibid p. 102 Año 1863.

⁴⁷ Ibid p. 403-413 Año 1867 Mensaje anual de Gdor. Wenceslao Posse

el gobierno de la Nación, el monopolio de los tesoros públicos y la absorción de las rentas provinciales vinieron a ser el patrimonio de los porteños, condenando al provinciano a cederles hasta el pan que reservara para sus hijos. Ser porteño, es ser ciudadano exclusivista; y ser provinciano, es ser mendigo sin patria, sin libertad, sin derechos. Esta es la política del gobierno Mitre (...) ¡Atrás los usurpadores de las rentas y derechos de las provincias en beneficio de un pueblo vano, déspota e indolente!⁴⁸

Al frente de la Revolución de los Colorados, Felipe Varela fue derrotado por los ejércitos de Santiago y Tucumán en Pozo de Vargas (abril de 1867), en lo que fue el último levantamiento de los federales en el Noroeste argentino. Curiosamente, los historiadores han dejado de lado la importancia histórica de una revolución que logró dominar cuatro provincias y que estuvo a punto de extenderse a otras dos poniendo en jaque al gobierno nacional y a la victoria argentino-brasileña en la Guerra del Paraguay.

El otro conflicto fue la Revolución contra los Posse. El fuerte poder del “clan” Posse estaba basado en una red de relaciones muy extensa a partir de su diversificada actividad empresaria (comercio, producción azucarera y agropecuaria). La hegemonía del clan fue el resultado de variables políticas y económicas vinculadas en un juego de reciprocidades. Debido a la magnitud de sus emprendimientos económicos, los Posse disponían de un gran número de peones, artesanos y jornaleros, que se convirtieron en la garantía de fuerza electoral necesaria para los comicios. El manejo de esa red clientelar les permitió mantener una permanente presencia en la Legislatura durante toda la segunda mitad del siglo XIX.⁴⁹

Su apoyo a la candidatura de Sarmiento provocó la invasión de las tropas de Taboada a la provincia y el derrocamiento del gobernador Wenceslao Posse. El nuevo gobernador mitrista Octaviano Luna aseguró los votos de los electores presidenciales a Elizalde. El triunfo de la revolución contra los Posse fue posible no sólo por la intervención de las fuerzas mitristas, sino además por el apoyo de los liberales tucumanos que durante casi toda la década del ‘60 fueron excluidos del poder por la preponderancia y el nepotismo del clan. “La revolución quebró las cadenas del despotismo (...) fue glorioso y expedito volcar a la dinastía usurpadora que humilló esta

⁴⁸ Ortega Peña y Duhalde, 1966

⁴⁹ Herrera, 2003

sociedad por seis años violando todos los derechos políticos y tornando el país en feudo suyo”.⁵⁰

Los gastos realizados por el gobierno durante el interinato y revolución del 30 de junio han excedido en 16.337 pesos los “gastos de seguridad pública que pertenecen a la clase *extraordinarios*”. El gobernador solicitó “la transposición de una en otra partida del presupuesto destinado a obras públicas de 18.000 pesos hacia gastos extraordinarios originados por el movimiento regenerador de junio. El pueblo de Tucumán debe contentarse por este año con la *obra pública* de su libertad”.⁵¹ La Legislatura sancionó la propuesta y autorizó 1.000 pesos para gastos extraordinarios.

El comportamiento faccioso de deponer gobiernos locales no adictos al gobierno central fue institucionalizado por el Estado mitrista, lo que erosionó las bases de su poder. Esto, sumado a los graves problemas financieros de la Guerra del Paraguay, fueron dos factores que anticiparon su derrota electoral en 1868. Estas intromisiones militares en asuntos internos determinaron que las élites políticas locales se distanciaran del mitrismo y se inclinaran por el liberalismo que propiciaba la candidatura de Sarmiento, que perseguía la unidad nacional, pero sin la hegemonía de Buenos Aires.⁵²

4. Las ejecuciones presupuestarias

- Ingresos

El cuadro 1 muestra los principales rubros de ingresos del Estado. En la columna de ingresos genuinos se consideran los que proceden exclusivamente de las rentas provinciales (sin incluir auxilio, préstamos, ni subsidios). Entre ellos cubrían entre el 36 y el 69 % de los recursos fiscales. Los tres gravámenes más importantes -patente, contribución y piso- recaudaron en conjunto el promedio porcentual de 50 % en todo el período, que si bien es considerable está lejos del 70 % de los ingresos de las aduanas interiores de la primera mitad del siglo XIX.

⁵⁰ Cordeiro y Viale ob. cit. p. 45-49 Mensaje anual del Gdor. Luna

⁵¹ Cordeiro y Viale ob. cit. p. 440 Año 1867 Gdor Luna presentó: Detalle de ingresos y gastos para la revolución: donación de varios ciudadanos el día de la revolución: 2015 \$; la tesorería: 1000 \$; los gastos extraordinarios totalizaban 8022 \$, menos 3000 \$ del presupuesto, más 8299 \$ de gratificaciones a la tropa y guardia nacional. Total: 16.337\$

⁵² Bravo y Campi, 2000.

La contribución directa era la principal entrada del fisco. Su recaudación fue muy importante en los primeros años de su creación (1857 y 1858), y el gran incremento de recaudación del 12 al 32% se registró entre 1856 y 1857. Esto se explica por las reformas en lo referente a la forma y al plazo del pago del gravamen, que se reseñó.

Los ingresos a través del derecho de piso eran muy variables. En 1859 la recaudación dio un salto del 13 al 24 % que igualó lo recaudado por contribución directa. Esto se debió a la puesta en vigencia de un artículo del Reglamento de Hacienda de 1847 que -como se señaló- gravaba el comercio interno. Desde 1868 este tributo pasó a formar parte de las rentas municipales, lo que explica su disminución. Los ingresos por el cobro de patente de 1862 fueron muy escasos debido a las grandes erogaciones de la guerra que se cubrieron con el pago anticipado de este gravamen. Entre los años 1862-1864 se exoneró del pago de patentes y de contribución directa a varios contribuyentes que habían aportado para los gastos de guerra. En total se condonaron 3.111 pesos. A partir del año 1864 se comenzó a sumar las contribuciones y patentes atrasadas a las del año en curso por eso aumentaron los ingresos.

- *Gastos*

La policía es el principal gasto -entre 10 y 31 %- debido a la política de control social y laboral de la mano de obra que cada año se volvía más riguroso. El segundo lugar se ubica el Estado, rubro en el que se han incluido los gastos del Gobierno, Sala de Representantes, Justicia y Hacienda y representa una gran erogación debido al crecimiento y especialización de la Administración.

Los gastos extraordinarios, en los primeros años del período eran ampliaciones del presupuesto para gastos de guerra, por consiguiente si se suman las columnas de gasto militar y gasto extraordinario, en 1856 -por ejemplo- la guerra fue responsable del 38 % de los egresos del Estado. En 1857 el gasto extraordinario se utilizó para la creación del Supremo Tribunal de Justicia del Norte y el traslado de una compañía militar a la frontera con Santiago, como se señaló. En 1858 la partida fue gastada en sofocar la sublevación de oficiales partidarios de Gutiérrez. En el mismo año, los gastos militares habían descendido a la mitad de 1857, pero -al mismo tiempo- se incrementaron los gastos extraordinarios para la guerra, aunque en menor proporción.

En 1859, gastos extraordinarios y obras públicas se incrementaron debido a los muchos créditos suplementarios solicitados por Marcos Paz, que totalizaban 7.000 pesos. Esto posibilitó el gran desarrollo de obras públicas en 1858 y 1859. Los gastos militares tienen sus picos en los años de guerra 1856, 1862 y 1863 superando al resto de gastos. En 1862 agregados estos gastos a los extraordinarios ascendían a 25.467 pesos. Entre diciembre y abril se gastaron 22.484 pesos, o sea el 88,3 % en sólo 4 meses, por las razones ya señaladas.

En 1864 es notable el aumento de gastos en obras públicas. El gobernador había pedido en el presupuesto que el rubro se elevara al doble para terminar con obras que estaban paralizadas por los años de guerras, como trabajos de remodelación en el Cabildo y en Plaza Principal; ampliación de las calles con empedrado, construcción del teatro y de los caminos reales. Los gastos en este rubro treparon de 3 al 16,6 % del total del presupuesto. Dos años más tarde, se otorgó un crédito suplementario por 10.000 pesos para obras públicas. Como se puede observar, en estos años tranquilidad política (1864-1866), a un gran gasto en obras públicas le corresponde un muy bajo o nulo en gastos de guerra, y su inversa se corrobora para los años 1862 y 1863.

Se debe aclarar que en 1867 no hay gasto militar, pero el gobernador solicitó - como se señaló- que el presupuesto para obras públicas sea traspasado para cubrir el déficit originado por la revolución contra los Posse.

El aumento a partir de 1871 es otro rasgo más de la modernización del sistema fiscal, que no significa gasto de guerra, sino organización de la guarnición.

Como se ha analizado, la recaudación de contribución directa era muy imperfecta y todos los años era centro de críticas de los gobernadores. En la nueva etapa a partir de 1870 se creó la Comisión Central de este gravamen que significaba un gasto más para el fisco, para centralizar y optimizar la recaudación. Los gastos de recaudación -en todo el período- significaban un 10 % del total ingresado por contribución directa.

- *Transferencias nacionales*

En el cuadro 1, si se considera la columna de subsidios nacionales el porcentaje sobre el total de ingresos del Estado oscila entre el 1 y el 20 % (Promedio 13%). Pero se deben contemplar otras remesas del gobierno nacional para aproximarnos más a la

realidad, como lo refleja el cuadro 3 donde el porcentaje está entre el 8 y el 31 % (Promedio 18 %). Para el Estado nacional el envío de subsidios representaba entre un 1 y 3 % del total de gastos.

Por las comunicaciones del poder ejecutivo provincial se sabe que la Nación no envió el subsidio correspondiente a los años 1855, 1860 y 1861, años críticos para las finanzas provinciales y nacionales, que se agravó -en los últimos- por las diferencias políticas entre Derqui y los liberales tucumanos. Los ingresos extraordinarios de la guerra del '62 en gran parte fueron subsidios que envió el gobierno de Buenos Aires.

En 1863 el gobierno nacional había girado 19.540 pesos -casi la totalidad del gasto militar del mismo año- para saldar una parte de la deuda con la provincia por su contribución a la “causa nacional” para sofocar los levantamientos de La Rioja y Catamarca. Dicho reembolso se componía de 9.540 pesos en concepto de “*fondo nacional para la guerra*” y 10.000 pesos de “*socorro nacional para inválidos*” que remitió la Nación “*gracias a la paternal munificencia [sic] del presidente Mitre*”. La deuda de la Nación con la provincia se canceló con las remesas de 1864 y 1865, en concepto de “*pago de gastos de la guerra de 1863*”.

En el año 1867 están sumados el subsidio de 7.243 pesos y una deuda de la nación de 1.000 pesos oro mensuales desde junio a noviembre por un total de 7.341 pesos bolivianos.⁵³

En 1868 la subvención nacional que debía ser de 15.000 pesos fue reducida en 3.000 pesos por las dificultades financieras del gobierno nacional y la especial adicional para educación -acordada con el Ministro de Instrucción- de 2.600 se redujo a la mitad por una “*equivocación a determinar el monto por la Nación*”.

Se puede observar que las transferencias de dinero desde la tesorería de la Nación se concentran en los gastos de guerra en los años '50 y '60. A partir de 1870 estarán destinadas casi exclusivamente a Educación.

...

⁵³ En las Cuentas de tesorería se convertía automáticamente a pesos bolivianos las remesas del gobierno nacional sean estas en peso fuerte o peso oro. Este dato sirve para ejemplificar, ya que la deuda por 6 meses alcanzaría 6000 pesos oro y en los libros está asentado en su equivalente en peso boliviano.

Hasta aquí se ha examinado a través de qué mecanismos el poder tucumano había sostenido desde 1852 una política en defensa de la autoridad presidencial y del orden posterior a Caseros. Los años setenta serían la culminación de ese proyecto. Uladislao Frías, hombre de confianza de Sarmiento era el nuevo gobernador. Figura clave dentro de las relaciones elitarias para acortar la distancia entre las facciones locales y profundizar el proceso de acercamiento al poder central.

Una serie de factores hacen de la década del '70 un período muy diferente al que se ha analizado y ello señala el límite temporal de este estudio:

Por un lado, Tucumán se convirtió en la base de operaciones del gobierno central en el Norte y contribuyó a dismantelar el poder militar del clan Taboada. Esto potenció el rol de la provincia como custodia de los intereses nacionales en la región. Gracias a la cooperación político-militar de la provincia, la élite tucumana quedó integrada efectivamente al esquema de poder nacional que perseguía consolidar al Estado nacional fortaleciendo la autoridad presidencial.

A partir de la pacificación de la región la fiscalidad también se transformaría. Sin gastos de guerras el desarrollo de la educación y de las obras públicas fue notorio en las erogaciones fiscales. Se aumentó la recaudación debido a la creación de nuevos gravámenes y el aumento de los existentes.

Por el otro, la conformación de la élite azucarera y el despegue azucarero estuvieron íntimamente vinculados a la construcción del Estado y fueron -en gran medida- producto de la creciente unificación económica y política ante los poderes nacionales.

En tercer lugar, la cooperación y la reciprocidad entre el poder local y el gobierno central permitieron que varios tucumanos se elevaran a la esfera nacional, accediendo a puestos claves en la toma de decisiones políticas que facilitaron el desarrollo económico de la provincia. La financiación de obras públicas, la inserción en el mercado nacional, así también como la ventajosa política crediticia y arancelaria para proteger la producción azucarera -entre otras cuestiones- fueron negociadas por los miembros de la élite tucumana para lograr el despegue definitivo de la industria azucarera local. Con Uladislao Frías en el Ministerio del Interior y Nicolás Avellaneda en el de Justicia, culto e Instrucción, y luego en la Presidencia de la Nación, Marco Avellaneda se convirtió en uno de los intermediarios más importante -sino el más- entre el poder local y el central. Ellos constituían los tres pilares en los que se asentaba el

poder tucumano en Buenos Aires. Esta élite demostró poseer una gran capacidad de mediadores cuando la coyuntura de la hegemonía roquista abrió posibilidades para insertar a Tucumán en el modelo agroexportador nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERDI, J: Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853. Buenos Aires. Bernal.1979
- AMARAL Samuel: Comercio y Crédito en Buenos Aires 1822 1836. Siglo XIX. 1990
- BOUSQUET, A: Estudio sobre el sistema rentístico de la provincia de Tucumán. 1820 1876. Tucumán. Argentina. Imprenta de la Razón 1878
- BRAVO, M: La política armada en el noroeste argentino. EL proceso de renovación de la élite política tucumana (1852-1862), en Sábato y Lettieri (comps) La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces. FCE. Buenos Aires. 2003
- BURGIN, M: Aspectos económicos del federalismo. Solar-Hachette. Buenos Aires. 1960
- CARMAGNANI, M: El liberalismo, los impuestos y el estado federal mexicano 1857-1911.Historia Mexicana. 1989
- CAMPI, D Y BRAVO M: Elites y poder en Tucumán. Segunda mitad del siglo XIX Problemas y propuestas. Secuencia 47. México. Instituto Mora. 2000
- CONVERSO, F: Un mercado en expansión. Córdoba 1870-1914 C.E.H. Segreti. Córdoba. 2001
- CORDEIRO, R y VIALE D, Compilación ordenada de leyes, decretos y mensajes que comienza en1852. Tucumán. 1917
- CORTÉS CONDE, R: Dinero, deuda y crisis. Evolución fiscal en la Argentina. Edit Sudamericana. Buenos Aires. 1989.
- CORTÉS CONDE, R: Finanzas públicas, moneda y bancos (1810-1899), en Nueva Historia Nacional Argentina T. V pp 463-505
- CHIARAMONTE, J. et al, Finanzas públicas y política interprovincial: Santa Fé y su dependencia de Buenos Aires en tiempos de Estanislao López en Boletín Ravignani n° 8 Buenos aires. 1993
- FERREYRA, A: Las finanzas públicas de la provincia de Córdoba 1820-1855, en Investigaciones y ensayos N° 49. Buenos Aires. 1999
- FRAGUERIO, M: Organización del crédito. Buenos Aires. Raigal. 1954
- GARCÍA CUENCA, T: El sistema impositivo y las rentas generales o de aduanas en España en el siglo XVIII.
- HALPERÍN DONGHI, T: Proyecto y construcción de una nación (1846-1880) Biblioteca del pensamiento Argentino. T II. Ariel Historia. Buenos Aires. 1995.
- HERRERA, C: Elites y poder en Argentina y España en la segunda mitad del siglo XIX. Tesis Doctoral. Inédita. U. Complutense de Madrid. 2003
- HERRERA, C: Redes de parentesco, azúcar y poder. La élite azucarera tucumana en la segunda mitad del siglo XIX, en Entrepasados. Revista de historia. N° 31. 2007
- MARICHAL, C y MARINO, D: (comps) Impuestos y política en México 1750-1860. México. Colmex, 2001.
- OZLAK, O: La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional, Buenos Aires. Planeta. 1997.
- ORTEGA P Y DUHALDE E: Felipe Varela contra el Imperio Británico. Buenos Aires. Sudestada. 1966
- SCHMIT, R: El comercio y las finanzas públicas en los Estados provinciales, en Goldman (comp) Nueva Historia Argentina T III. cap IV
- SERRANO ORTEGA, A. y JAUREGUI, L: Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana. México. Instituto Mora/El Colegio de Michoacán. 1998.
- ZINNY, A: Historia de los gobernadores de las provincias argentinas. Tucumán. Fundación Banco Empresario. 1974

